Municipalidad de San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 191

San Isidro, 22 JUN. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N° 0169-2012-0900-GRH/MSI de fecha 18 de junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 22 de junio de 2012 se otorgó a doña MARIELA GONZÁLES ESPINOZA, Procuradora Pública Municipal, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, del 25 de junio al 1° de julio de 2012;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones del Procurador Público Municipal durante el periodo de licencia referido en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1112 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, desde el 25 de junio hasta el 1° de julio de 2012, las funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, a doña PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal Adjunto de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerencia de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia Municipal